# RAMA JUDICIAL REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD



PROCESO	ACCION POPULAR
DEMANDANTE	BERNARDO HOYOS MARTINEZ
DEMANDADO	COTRAFA
RADICADO	050013103 <b>009-2018-00013</b> -00

## JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, veinticinco (25) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

De conformidad con el memorial allegado por el actor popular, se aclara que la vulneración de los derechos colectivos alegada en este evento ocurre en el establecimiento de comercio ubicado en la CARRERA 52 NRO 7SUR-20.

Adicional, en atención a que a la fecha se encuentra pendiente la comunicación de la existencia de la presente acción popular a los miembros de la comunidad, se ordena oficiar a la Dirección Ejecutiva de la Rama Judicial a fin de que, a través de la página web, se sirva realizar la mentada publicación conforme lo dispone el artículo 21 de la ley 472 de 1998. Ofíciese en tal sentido por la Secretaria del Despacho.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE

QUE EL AUTO A' LURIC RELE NOTIFICADO POF ESTADOS NO SE FUACE EM LA SECRETARIA DEL JUZGADO NOVENO DE LA DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN ANTIQUIA EL DÍA 27 DE OL EZOUTA LAS 8:00 A.M

Carrera 52 No. 42-73 Palacio de Justicia Of. 1302 Teléfono 2 62 35 25

#### REPÚBLICA DE COLOMBIA



#### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO MEDELLIN (ANTIOQUIA)

### JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

OFICIO No. 276

Doctor

JAIME JARAMILLO JARAMILLO DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL ANTIOQUIA RAMA JUDICIAL

Ciudad

Consejo Superior de la Judicatura

Código: EXTDESAJME19-3188:

Fecha: 21-mar-2019 Hora: 08:44:57

Destino: DESAJ Medellín

Responsable: GOMEZ QUIROZ, CLARA CECILIA

No. de Folios: 2 Password: 2DFABSFB

PROCESO	ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE	BERNARDO ABEL HOYOS MARTINEZ
ACCIONADO	COTRAFA
RADICADO	05 001 31 03 009 <b>2018-00013</b> 00

Me permito comunicarle que, en el proceso de la referencia mediante auto del 25 de febrero de 2019, se ordenó oficiarle con el fin de a través de la página web, se sirva comunicar sobre la existencia de la presente acción popular a la comunidad en general, conforme lo dispone el artículo 21 de la ley 472 de 1998.

Acción Popular incoada por el señor BERNARDO ABEL HOYOS MARTINEZ contra COTRAFA, por vulneración de los derechos colectivos al goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público y la defensa del patrimonio público.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

GLORIA PATRICIA AUBAD MARIN

Secretaria